

0066-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en la provincia de San José.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, celebró el día siete de enero del año dos mil veinticuatro, de manera presencial, la asamblea de la provincia SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha quince y diecinueve de enero del año en curso, se presenta ante Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, las cartas de aceptación originales de Elmer Antonio Aguilar Valverde, cédula de identidad 107810823 y de Dayann Francela Redondo Vargas, cédula de identidad n° 118340044, respectivamente a los cargos que fueron designados en la asamblea de marras.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

Provincia San José

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502430339	LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO	PRESIDENTE PROPIETARIO
106800146	INGRID YANIL VARGAS BOLAÑOS	SECRETARIO PROPIETARIO
503920477	FRANCISCO JOSE PICADO BORBON	TESORERO PROPIETARIO
800870075	JIMMY VILLALTA ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
117830035	EUGENIA SALAS VASQUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
106200269	LUIS EDUARDO FLORES UREÑA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
118340044	DAYANN FRANCELA REDONDO VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503920477	FRANCISCO JOSE PICADO BORBON	TERRITORIAL PROPIETARIO
108620068	GRETTEL SANCHEZ CALVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
113960705	JOSE GABRIEL FONSECA ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
108060981	HAZEL MARIANA CHACON CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106570001	JOSE MINOR QUIROS VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
106800146	INGRID YANIL VARGAS BOLAÑOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
106680112	LUIS ROBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113510699	MERLYN COTO RUIZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104390279	VICTOR HUGO ECHAVARRIA UREÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109490700	NANCY GABRIELA CHAVARRIA BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
900450997	ALINA MARIA BARQUERO HERRERA	FUNDADOR PROPIETARIO
107810823	ELMER ANTONIO AGUILAR VALVERDE	FUNDADOR PROPIETARIO
106740742	FLOR RODRIGUEZ DIAZ	FUNDADOR PROPIETARIO
502430339	LUIS ARTURO CHAVARRIA BLANCO	FUNDADOR PROPIETARIO
107110855	LUZ MARY ALPIZAR LOAIZA	FUNDADOR PROPIETARIO
106200269	LUIS EDUARDO FLORES UREÑA	TERRITORIAL SUPLENTE
202820934	ROXANA ALFARO TREJOS	TERRITORIAL SUPLENTE
103180701	MANUEL ANTONIO ARTAVIA MATA	TERRITORIAL SUPLENTE
105660455	MARITZA BUSTAMANTE VENEGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
110950791	JOHN ODOIO QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de

Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/mop
C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO
Ref., No. S: 146, 142, 191-2024